



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00508611 Llamado Conc. Prof. Adjunto/a Construcciones I-B

VISTO

El Expediente EX-2023-00508611- -UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de CONSTRUCCIONES I-B de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de CONSTRUCCIONES I-B de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

ZANNI, Enrique Santiago (FAUD-UNC)

LANZILOTTO, Clarisa María del Carmen (FAUD-UNC)

SCASSO, Roberto Gustavo (Universidad Nacional de La Plata)

SUPLENTES

MARGHERIT, Germán (FAUD-UNC)

GONZÁLEZ, Gustavo Gabriel (FAUD-UNC)

WADEL, Gerardo (Universidad Nacional de La Plata)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

GILABERT, Daniela Alejandra (FAUD-UNC)

FERNÁNDEZ SAIZ, María del Carmen (FAUD-UNC)

LUFIEGO, Héctor Edgardo (Universidad Nacional de La Plata)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS a:

EGRESADOS/AS

TITULAR: PEROTTI, Mauro Demián

SUPLENTE: NICOLIER, Naiara

SEGUNDO SUPLENTE: PUCHETA GARCÍA, Mariano Julián

ESTUDIANTES

TITULAR: BAIGORRÍA, Gimena Nahir

SUPLENTE: ANCHORENA, Nevenka Oriana

SEGUNDA SUPLENTE: AYET, Maia Sofia

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

gig./